



## **Contrato DINAUSA/DGAF/DOC N° 08 /2023**

Entre la UOC Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, con RUC 80131004-0, domiciliada en Manuel Domínguez N° 344 entre Iturbe y Caballero, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Jorge Iliou Silvero, en su carácter de Director Nacional Interino de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria conforme a Decreto N° 7753, de fecha 05 de setiembre de 2022, con cédula de identidad N° 2.501.771, por una parte, y, por la otra, la firma EJ INGENIERIA de Erico Javier Ojeda Pperflecon con RUC N° 4000603-4, domiciliada en de la Victoria N° 1355 casi San Bernardo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Erico Javier Ojeda Pperflecon con cédula de identidad N° 4000603, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de "Contratación de Servicio de Pulido y Encerado de Piso para el edificio de la DINAUSA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### **Objeto del contrato**

El objeto del contrato es:  
El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes, conforme a la Carta de Invitación de la **CD N° 09/2023 ID 435.657**, realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones - Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, para la **Contratación de Servicio de pulido y encerado de pisos para el edificio de la DINAUSA**, por el cual el **PROVEEDOR** entregará a la **Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria**, en la forma indicada más adelante, los servicios detallados en su oferta.

### **Documentos integrantes del contrato**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

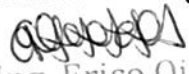
Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

### **Documentos adicionales del contrato**

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

### **Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 435.657.

  
Ing. Erico Ojeda  
EJ INGENIERIA  
4.000.603-4





**DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**Procedimiento de contratación**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 09/2023, Contratación de Servicio de Pulido y encerado de pisos para el edificio de la DINAVISA, convocado por la DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA. La adjudicación fue realizada según Resolución DINAVISA N° 435 de fecha 06 de noviembre de 2023.

**Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios**

Item	Descripcion	Especificaciones Tecnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	CONTRATACION DE SERVICIO DE PULIDO Y ENCERADO DE PISO PARA EL EDIFICIO DINAVISA III	Servicio de Mantenimiento, Pulido y encerado de piso Granitico incluido zocalo.	M2	EVENTO	852	35000	29.820.000
2	CONTRATACION DE SERVICIO DE PULIDO Y ENCERADO DE PISO PARA EL EDIFICIO DINAVISA III	Servicio de Mantenimiento, Pulido y encerado para 5 tramos de escalera con plancha 1,20 cm de 18 peldaños, incluido el zocalo dentado.	Evento	M2	30	247.833	7.434.990
<b>MONTO TOTAL</b>							<b>37.254.990</b>

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes: Treinta y Siete Millones Doscientos Cincuenta y Cuatro Mil Novecientos Noventa..

**Vigencia del Contrato**

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma de contrato hasta el cumplimiento total de las Obligaciones.

**Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios**


Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

**Administración del Contrato**

La administración de éste contrato estará a cargo de:  
La Dirección Administrativa dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas.

**Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

  
Ing. Erico Ojeda  
EJ INGENIERIA  
4.000.603-4





DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

### Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

### Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

### Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

### Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

### Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 23 mes NOVIEMBRE y año 2023.

Sr. Erico Javier Ojeda P  
Representante Legal  
EJ INGENIERIA  
Ing. Erico Ojeda  
EJ INGENIERIA  
4.000.603-4



Msc. Q.F. Jorge Iliou Silvero  
Director Nacional Interino  
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria